



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral, seis de mayo de dos mil veintidós.

<b>RAD. 731684003001-2017-00045-00</b>
<b>Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA</b>
<b>Demandante: DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA. C.C. 1.106.773.859</b>
<b>Demandados: ELVIA CONSTANZA VILLA CARDOZO, C.C. 28.680.416 y ELIANA CONSTANZA CRIOLLO VILLA, C.C. 28.689.307. Sin correo electrónico.</b>

Al revisar el presente proceso se encuentran registradas sumas de dinero que resultan del embargo decretado en contra del demandado, suficientes para declarar que se ha realizado el pago total de la obligación objeto de este proceso.

En el expediente obran liquidaciones del crédito hasta el 13 de agosto de 2021, quedando un saldo mínimo por incluir; por lo que, de manera oficiosa, se procede a actualizar dicha liquidación, en la que se incluyen los intereses moratorios, abonos realizados y los dineros que le han sido entregados al demandante, así como el saldo que, de acuerdo con la liquidación, le queda a favor de la demandada, así:

PERIODO		TASA%	CAPITAL	DIAS	INTERES		SALDO
DESDE	HASTA	ANUAL MORATORIA			MORATORIO	ABONOS	
31-ago-21	Saldo liquidación anterior						\$ 2.001.494,99
1-sep-21	30-sep-21	25,79%	\$ 1.000.000,00	30	\$ 21.197,26	\$ 247.483,00	\$ 1.775.209,25
1-oct-21	31-oct-21	25,62%	\$ 1.000.000,00	31	\$ 21.759,45	\$ 247.483,00	\$ 1.549.485,70
1-nov-21	30-nov-21	25,91%	\$ 1.000.000,00	30	\$ 21.295,89	\$ 494.966,00	\$ 1.075.815,59
1-dic-21	31-dic-21	26,19%	\$ 1.000.000,00	31	\$ 22.243,56		\$ 1.098.059,15
1-ene-22	31-ene-22	26,49%	\$ 1.000.000,00	31	\$ 22.498,36	\$ 247.483,00	\$ 873.074,51
1-feb-22	28-feb-22	26,19%	\$ 873.074,51	28	\$ 17.540,90	\$ 229.188,00	\$ 661.427,41
1-mar-22	31-mar-22	26,49%	\$ 661.427,41	31	\$ 14.881,03	\$ 299.188,00	\$ 377.120,44
1-abr-22	30-abr-22	26,19%	\$ 377.120,44	30	\$ 8.117,90	\$ 260.380,00	\$ 124.858,35
1-may-22	2-may-22	26,19%	\$ 124.858,35	2	\$ 179,18	\$ 534.973,00	-\$ 409.935,47
RESUMEN							
Saldo liquidación anterior							\$ 2.001.494,99
INTERES MORATORIO							\$ 149.713,54
ABONOS							\$ 2.561.144,00
SALDO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA SIN COSTAS							-\$ 409.935,47
COSTAS							\$ 276.500,00
SALDO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA							-\$ 133.435,47
							\$ 1.094.541,00
							\$ 133.435,47
							\$ 961.105,53
							\$ 299.188,00
							\$ 260.380,00
							\$ 534.973,00
							\$ 1.094.541,00

Dado lo anterior, se concluye que la suma recaudada que, a la fecha, se encuentra por entregar, es de \$ 1.094.541,00, de los cuales, según la liquidación anterior, le corresponden \$961.105,53 al demandante, quedando con este valor saldado el total de la deuda por capital, intereses y costas.

El remanente de \$133.435,47 le corresponden a la demandada ELVIA CONSTANZA VILLA CARDOZO, a quien se han venido haciendo los descuentos por nómina.

Según lo anterior, se hace viable disponer la terminación del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

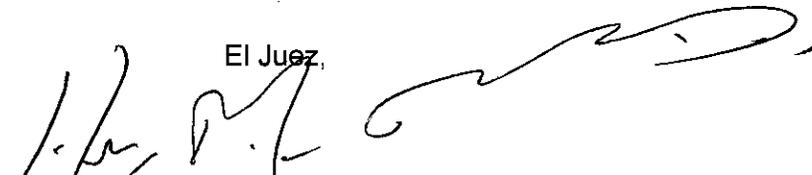
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION objeto de cobro, por la parte de la demandada.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en este proceso. Oficiese las entidades a quien se comunicó la medida, para lo pertinente.
3. Ordenar la entrega de la suma de \$961.105,53 M. Cte., al demandante DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA.
4. Ordenar la entrega de la suma de \$133.435,47 M. Cte. a la demandada ELVIA CONSTANZA VILLA CARDOZO; así como las demás cantidades que se recauden con posterioridad a la presente providencia.
5. Ordenar el desglose y entrega del título valor, base de la acreencia, al demandado.
6. Hecho lo anterior, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 27 hoy 9 de mayo de 2022.  
La secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.